



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que a través del “Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto” con la participación de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias para otorgar a los productos de exportación la Certificación COVID FREE, en sintonía con la Nueva Diplomacia Sanitaria a fin de sortear las barreras ambientales y sanitarias impuestas en el mercado internacional con motivo de la pandemia



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuestro país ha demostrado una política pro activa en materia internacional procurando profundizar los acuerdos existentes y sumar nuevos lazos comerciales con el objetivo de ampliar y diversificar nuestras exportaciones y al mismo tiempo estimular las inversiones y la competitividad a través de una mejor inserción de nuestra economía en las cadenas de producción globales.

Como parte del MERCOSUR, hemos impulsado una activa agenda de negociaciones que incluyen acuerdos con la Unión Europea, Corea del Sur, Japón, India, Australia con un importante acercamiento hacia nuevos mercados tanto en América Latina como en Asia y especialmente en China como socio estratégico.

Recientemente, el secretario de Asuntos Internacionales para la Defensa, Francisco Cafiero, afirmó que la profundización de las relaciones con China retoman un objetivo del anterior gobierno peronista. Argentina y China tienen una asociación estratégica integral desde 2014 con varios proyectos de inversión en marcha. También resaltó que “Argentina y China ya son socios estratégicos y el posible ingreso a la plataforma de la Franja y la Ruta como se denomina a la nueva `Ruta de la Seda´-como política exterior del citado país-, sería un paso más para la consolidación de los vínculos de confianza y entendimiento mutuo”.

La Cancillería promueve exportaciones de maquinaria agrícola e industria láctea en el norte de África, yerba mate y arándanos en Estados Unidos y en otros países periféricos, sin perjuicio de las tradicionales exportaciones de granos y sus derivados poniéndose especial énfasis en las exportaciones a China a tal punto que la Cancillería analiza abrir un nuevo consulado en dicho país que se sumaría a las cinco representaciones argentinas ya instaladas, dos en Beijing (embajada y consulado), Guangzhou, Hong Kong y Shanghai, todo con el objetivo de reforzar el intercambio con la segunda economía global.

En 2019 Argentina exportó 870.000 toneladas de carne por un valor de U\$S 3.100 millones. Del total, 630.000 se destinaron a China, cifras que seguramente se verán incrementadas por el impacto negativo que causó la



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

gripe porcina, lo cual provoca una mayor demanda de las exportaciones del sector cárnico argentino.

En lo que respecta a la provincia de La Pampa, a pesar de la pandemia, durante los seis primeros meses del año realizó exportaciones por más de 55 millones de dólares con un amplio abanico de productos tanto agro-ganaderos como industriales destacándose la exportación de caños de polietileno de alta presión, únicos en el país y en América Latina, también destinados al sector hidrocarburífero lo que contribuye a generar un ámbito atractivo para inversores, como ocurre en otras provincias de nuestro país que necesitan contar con estas nuevas certificaciones como herramientas indispensables para cumplir con las nuevas reglas impuestas por el comercio internacional.

En otros términos, a la ya fuerte competencia del mercado internacional se suman ahora las “barreras no arancelarias” a la exportación de alimentos con nuevos requisitos en materia ambiental y de inocuidad de los alimentos. También se agregan las exigencias para la comercialización de vehículos automotores y repuestos cuyos distribuidores deben cumplir con las medidas de protección y seguridad que marca el protocolo sanitario y contar con el sello “Covid-free” para garantizar la salud de los empleados y la de los consumidores.

Según manifestaciones del presidente de la Cámara de la Industria Aceitera y del Centro de Exportadores de Cereales (Ciara-CEC), Gustavo Idígoras, para exportar a China, las empresas deben declarar que han tomado todos los recaudos en sus instalaciones en materia sanitaria para prevenir casos de coronavirus en su personal que garanticen que el producto no tiene riesgo sanitario alguno. Estos requisitos son exigidos por los importadores chinos en cumplimiento de las normas impuestas por su gobierno en materia de importación.

Cuando se produjo el rebrote en la capital china, se responsabilizó de esta circunstancia al “consumo de salmón de Noruega”. Y si bien esta cuestión luego fue descartada, a partir de entonces se comenzaron a solicitar certificaciones de garantía de que los productos que ingresan a China son libres de coronavirus.

El gobierno nacional estableció protocolos sanitarios preventivos que garantizan la salud de los trabajadores de la cadena de producción y asegurar que no hay riesgo alguno de presencia de Covid-19 en la exportación de granos y productos derivados, sin embargo, a la luz del endurecimiento de los



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

nuevos paradigmas, estos protocolos resultan insuficientes para competir en un plano de igualdad en el mercado internacional.

Según expertos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a partir de esta realidad, ha surgido en los países una nueva y más exigente dinámica de controles de ingreso de mercaderías. Ya se percibe un aumento de las medidas sanitarias y fitosanitarias en las fronteras, así como el uso de procesos y tecnologías más sofisticadas para la vigilancia y el cumplimiento de estas disposiciones.

Este Organismo, del que la República Argentina forma parte, aseguró que la proliferación de reglamentaciones sanitarias podría traer consigo el germen del abuso, es decir, que la aplicación de nuevas medidas en respuesta al Covid-19, se torne en un obstáculo innecesario al comercio internacional, tanto en la definición de los parámetros de rigurosidad, como en las exigencias documentarias, tratamientos específicos y hasta pruebas de laboratorio. Todo ello con el ánimo de impedir la importación y proteger la producción nacional. Por ello los gobiernos deberán emprender un conjunto de medidas en tres áreas: una estrategia de negociación internacional, otra interna de gestión sanitaria con una agenda nacional que enfatice la salud pública y otra de promoción de negocios, con claro enfoque ofensivo.

Esta acción política forma parte de la nueva diplomacia sanitaria que consiste en que los países desarrollen nuevas capacidades para sintonizar adecuadamente la gestión y los controles sanitarios con los requerimientos internacionales, así como contribuir con la facilitación del comercio internacional y la gestión efectiva y eficiente de los procesos de control en los puestos de entrada.

Por lo expuesto, y a fin de implementar políticas pragmáticas y oportunas que generen escenarios de convergencia en el comercio internacional, invito a mis pares a acompañar el presente proyecto de resolución.